

# **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

## **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR CORPOCHIVOR NIT: 800252037-5**

### **NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

#### **1. NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, ACTIVIDAD ESTATAL.**

La Corporación Autónoma Regional de Chivor, CORPOCHIVOR, es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrado por 25 entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema y conforman una unidad geopolítica, biogeográfica e hidrogeográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar, dentro de la jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales..

El objeto social de la Corporación consiste en ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial.

Las funciones que cumple la Corporación están establecidas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el artículo 9 de los Estatutos de la Corporación. Los Estatutos de la Corporación fueron aprobados mediante la Resolución 837 del 17 de mayo de 2007.

#### **2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.**

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, la Corporación aplica el marco conceptual de la contabilidad pública y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública al nivel de documento fuente. Así mismo, aplica las

normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, CGN, en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes.

La Entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular, las relacionadas con la constitución de provisiones así como las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal, tales como las depreciaciones y amortizaciones.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales, se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

### **3. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE.**

Se realizaron los registros contables de los avalúos de los bienes inmuebles de la Corporación afectando cada una de las cuentas correspondientes según fuese el caso.

Teniendo en cuenta el concepto de la Contaduría General de la Nación se efectuaron oportunamente las correspondientes reclasificaciones de las cuentas de 1970xx intangibles lo mismo que su amortización cuenta 1975xx amortización acumulada de intangibles.

#### **3.1 EVENTOS POSTERIORES A LA INFORMACIÓN.**

Se esta en espera del pronunciamiento de la CGN para empezar a dar a la aplicabilidad del sistema de costo.

Y en espera de las normas y procedimientos a aplicar teniendo en cuenta el decreto numero 141 del 21 de enero de 2011, en cuanto a la situación de las Corporaciones Autónomas Regionales.

### **4. LIMITACIONES Y/o DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO.**

Esta en proceso la implementación del sistema de información administrativo y financiero integrado mediante el cual se pretende procesar la información de la corporación de manera integrada, lo cual redundará en

beneficio de contar con información administrativa y financiera de manera oportuna.

## **5. PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.**

Para nuestra entidad no aplica.

## **II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.**

### **1. RELATIVAS A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.**

La Corporación cuenta con la consistencia y razonabilidad de las cifras que se presentan, por cuanto los registros contables se realizan con los debidos soportes y en su oportunidad; saldos y cifras que se muestran seguidamente en el numeral de situaciones particulares de los grupos, clases, cuentas y subcuentas (4).

### **2. RELATIVO A VALUACIÓN**

Nuestra Entidad no ha tenido transacciones comerciales con moneda diferente al peso colombiano. El sistema de valuación de nuestra propiedad planta y equipo en cuanto a lo que se refiere a los bienes inmuebles y terrenos se realiza teniendo en cuenta el nuevo régimen de contabilidad pública.

### **3. RELATIVO A RECURSOS RESTRINGIDOS**

Nuestros ingresos, costos, recursos líquidos, bienes y obligaciones no han tenido restricción alguna, se han generado o surgido de nuestro cometido institucional. También se debe tener en cuenta los recursos recibidos de tasas retributivas, tasas por usos de aguas y lo recibido por el sector eléctrico que tienen destinación específica, lo mismo que los recursos que se giran y los que se reciben teniendo en cuenta los convenios que se realizan con las diferentes entidades y municipios para dar aplicabilidad a la gestión de la Corporación.

### **4. SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES,**

## CUENTAS Y SUBCUENTAS.

### 4.1 EFECTIVO

<b>BANCO</b>	<b>TIPO DE CUENTA</b>	<b>VALOR</b>
Banco Bogotá	Cuenta Corriente	\$ 1.839.826
Banco Agrario	Cuenta Corriente	522.396
Banco Bogotá	Cuenta de Ahorros	735.335
Banco Agrario	Cuenta de Ahorros	225.128
Bancolombia	Cuenta Corriente	4.820
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3.327.505</b>

### 4.2 INVERSIONES.

Al cierre del periodo fiscal de 2010 la Corporación no poseía inversión alguna.

### 4.3 DEUDORES.

El saldo que presenta el balance a 31 de diciembre de 2010 corresponde a los siguientes conceptos:

Ingresos no tributarios (tasas, multas, intereses, por predial)	\$ 706.370
Transferencias por cobrar	344.834
Avances y anticipos	147.132
Otros Deudores	720
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.199.056</b>

## RELACION DE CARTERA

NOMBRE DE LA CUENTA	NO VENCIDAS	1-181	181-360	MÁS DE 360
Multas		14.678	2.804	108.957
Tasas uso aguas			974	37.026
Sector eléctrico	296.384			
Tasas retributivas			5.291	45.147
Sobretasa y porcentaje predial	55.031			1.701
Intereses/ predial				6.546
Intereses sobre Tasas Retributivas				51.432
Intereses por usos de aguas				33.351
Intereses sobre sanciones				47.047
Transferencias por Cobrar	344.834			
Avances y Anticipos entregados	147.132			
Otros	720			

Según la carta circular 72 de la CGN del 13 de diciembre de 2006, numeral 3.2: “La norma técnica de deudores definida en el numeral 2.9.1.1.3 del plan general de la contabilidad pública vigente a partir de 1 de enero de 2007 establece: 156. el reconocimiento de la provisión de deudores afecta el gasto. Los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión. En este caso cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectara directamente el patrimonio”.

### 4.4 INVENTARIOS.

Otras mercancías	107.704
Material reactivo	16.704

#### 4.5 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

<b>ACTIVOS</b>	<b>VR HISTORICO</b>	<b>DEPRECION.</b>
Terrenos	\$183.531	
Bienes muebles en bodega	306.776	
Propiedad planta y equipo no explotados	40.673	
Edificaciones	2.030.390	308.880
Redes líneas y cables	1.508	1.193
Maquinaria y equipo	315.760	165.756
Equipo científico	469.760	332.735
Muebles y enseres y equipo de oficina	284.238	241.113
Equipo de computación y comunicación	964.667	871.608
Equipo de Transporte	279.958	156.127
Equipo de comedor y cocina	6584	6.584
(-) Depreciación Acumulada	-2.083.996	
(-) Provisión protecc.de prop. planta	-204.435	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.595.414</b>	<b>\$2.083.996</b>

En la corporación los años a depreciar cada uno de nuestros activos adquiridos son los que a continuación aparecen:

<b>ACTIVO</b>	<b>TIEMPO A DEPRECIAR</b>
Muebles y Equipo de Oficina	10 años
Vehículos	10 años
Equipo Comunicación y Computación	5 años
Edificios y Casas	50 años
Redes Líneas y Cables	25 años
Maquinaria y Equipo	15 años
Equipo Científico	10 años

#### 4.6 OTROS ACTIVOS.

##### 4.6.1 Gastos pagados por anticipado.

Seguros	\$3.176
Suscripciones y afiliaciones	1.503
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.679</b>

Los gastos pagados por anticipado que incluyen principalmente seguros, suscripciones y afiliaciones se amortizan con base en su causación y se registran por el costo del servicio.

#### 4.6.2 Cargos Diferidos.

Materiales y Suministros	\$48.043
Dotación a trabajadores	10.120
Combustibles y Lubricantes	4.000
Otros cargos diferidos	
<b>Total</b>	<b>\$62.163</b>

Se registran por el costo de adquisición, inversión o producción del bien o servicio. Los cargos diferidos correspondientes a materiales y suministros, combustibles y lubricantes y otros se amortizan de acuerdo al momento en que se causen.

4.6.3. Bienes Entregados a Terceros	\$ 401.357
-------------------------------------	------------

4.6.4 Bienes de Arte y Cultura	\$ 33.587
--------------------------------	-----------

Teniendo en cuenta las directrices de la CGN los intangibles y amortizaciones de los mismos se reclasificaron contra capital fiscal.

#### 4.7 VALORIZACIONES.

Propiedad, planta y equipo.

Terrenos	\$580.726
Edificaciones	1.819.838
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.400.564</b>

#### 4.8 CUENTAS POR PAGAR.

Adquisición de bienes y servicios	71.451
Transferencias	62.265
Acreedores	44.129
Retención en la fuente	38.681
Impuestos y Contribuciones	186.757
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 403.283</b>

Se registran por el total del monto adeudado y comprenden las obligaciones originadas en la compra de bienes, prestación de servicios, gravámenes y otras derivadas de operaciones financieras y obligaciones laborales; adquiridas con personas naturales y jurídicas nacionales en desarrollo de sus actividades financieras y económicas del ente público.

#### 4.9 OBLIGACIONES LABORALES.

Corresponden a los valores acumulados de las obligaciones laborales a 31 de diciembre de 2010 los cuales los componen los siguientes conceptos:

OBLIGACION	VALOR
Cesantías	
Vacaciones	72.813
Prima de Vacaciones	25.422
Prima de Servicios	15.274
Bonificaciones	18.602
<b>TOTAL</b>	<b>\$132.111</b>

PROVISION PARA CONTINGENCIAS	VALOR
Litigios y Demandas	566.500

#### 4.10 PATRIMONIO

## Patrimonio Institucional

Capital Fiscal	\$ 7.659.902
Resultado del ejercicio	-306.341
Superávit por donaciones	46.189
Superávit por valorizaciones	2.400.564
Patrimonio Institucional Incorporado	90.103
Provisiones, depreciaciones, amortizac	-843.579

### 4.11 INGRESOS

Fiscales	\$ 5.202.313
Transferencias	181.048
Operaciones interinstitucionales	2.261.180
Otros ingresos	-54.986

Los ingresos extraordinarios corresponden a los siguientes conceptos:

Recuperaciones	509
Otros ingresos extraordinarios	51

El valor de los ajustes imputables a ejercicios anteriores se descompone así:

Ingresos fiscales	\$ -21.056
Transferencias	-72.098
Otros ingresos	-4.228

### 4.12 GASTOS

Administración	\$2.150.847
Operación	3.809.704
Provisiones y Agotamiento	567.144
Transferencias	824.169
Gasto publico social	585.019
Otros gastos	-40.987

El valor de los ajustes de ejercicios anteriores es de \$-45.471 así:

Gastos de administración	\$8.732
Gastos de operación	-22.009
Transferencias	-22.659
Otros gastos	-9.535

#### 4.13 CUENTAS DE ORDEN

Derechos Contingentes	\$258.398
Deudoras de control (cr)	691.014
Deudoras de control (cr)	-920.014
Responsabilidades contingentes	1.729.100
Acreedoras de control	2.264.857
Acreedoras por contra (db)	-3.993.957

En las cuentas de orden se registran los contratos, órdenes de prestación de servicios, ordenes de trabajo y convenio a manera de control dentro de su desarrollo de ejecución.

En la cuenta 990505 litigios y demandas se encuentran registradas las demandas que cursan en contra de la Corporación, así:

Demandante:	HENRY MARTINEZ
Radicación:	0223-1998
Clase:	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho
Cuantía:	\$10.000.000
Despacho:	Tribunal Administrativo de Boyacá
Última actuación:	Se encuentra al despacho para fallo desde el 16 de febrero de 2005.
Mecanismos alternativos:	Solo sería posible intentar y proponer la conciliación en la segunda instancia, en caso del que el fallo sea desfavorable, y efectuando una valoración en cuanto a la probabilidad de revocatoria de la Sentencia en el Consejo de Estado.

Demandante:	JUAN M. MENDOZA VARGAS Y OTROS
Radicación:	3057-2002
Clase:	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho
Cuantía:	\$174.000.000
Despacho:	Tribunal Administrativo de Boyacá
Última actuación:	Se corre traslado para alegatos de conclusión 18/03/09 Entra al despacho para fallo 08/05/09
Mecanismos alternativos:	De acuerdo con los alegatos presentados, se puede afirmar que no existe mayor riesgo de pérdida del proceso y de todas maneras se puede apelar dicha sentencia.

Demandante:	MARIA CLAUDINA GARCIA
Radicación:	0843-2003
Clase:	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho
Cuantía:	en la demanda no se estima el monto de las pretensiones, queda sujeta a la condena en costas que estime el Tribunal Contencioso.
Despacho:	Tribunal Administrativo de Boyacá
Última actuación:	se encuentra al despacho para fallo desde el 27 de octubre de 2006.
Mecanismos alternativos:	solo seria posible proponer la conciliación en la segunda instancia, en caso de que el fallo sea desfavorable, y efectuando una valoración en cuánto a probabilidad de revocatoria de la sentencia en el Consejo de Estado

Demandante:	PABLO EMILIO GOMEZ
Radicación:	0671-2003
Clase:	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho
Cuantía:	\$25.000.000
Despacho:	Juzgado 5 Administrativo de Tunja.
Última actuación:	Ordena traslado para Alegatos de Conclusión. Se presentan el 25/09/09.
Mecanismos alternativos:	De acuerdo con los alegatos presentados, se puede afirmar que no existe mayor riesgo de pérdida del proceso y de todas maneras se puede apelar dicha sentencia

Demandante:	JHON GUILLERMO GARAVITO
Radicación:	193-2006
Clase:	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho
Cuantía:	\$6.800.000
Despacho:	Juzgado 5 Administrativo de Tunja
Última actuación:	al despacho desde el 19 de octubre de 2007 para decretar pruebas, pendiente reconocer personería jurídica. Se rinden testimonios 02/07/09, Se presentan alegatos el día 23-10-09.
Mecanismos alternativos:	De acuerdo con los alegatos presentados, se puede afirmar que no existe mayor riesgo de pérdida del proceso y de todas maneras se puede apelar dicha sentencia

Demandante:	ARIEL DE JESUS MARTINEZ
Radicación:	0797-2005
Clase:	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho
Cuantía:	\$182.500.000
Despacho:	Juzgado 11 Administrativo de Tunja.
Última actuación:	<i>auto que corre traslado a las artes para verificar pruebas por quince días hábiles 15/07/09</i> Pendiente decidir sobre las pruebas para ordenar correr traslado de alegatos.auto que concede el recurso 24/06/10 al despacho para correr traslado para sustentar el recurso.
Mecanismos alternativos:	Debe efectuarse una valoración luego de evacuadas la totalidad de las pruebas sobre la probabilidad de éxito o pérdida del proceso para establecer la conveniencia de proponer una conciliación.

Demandante:	MARIO DAZA CAVALLAZZI
Radicación:	2549-2005
Clase:	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho
Cuantía:	\$374.000.000
Despacho:	Juzgado 13 Administrativo de Tunja.
Última actuación:	<i>Corre traslado para alegatos de conclusión 22/04/09 auto que concede recurso 24/06/10, al despacho, para proveer recurso de apelación 28 de junio de 2010, auto admite recurso 01 de septiembre de 2010.</i>

Mecanismos alternativos:	De acuerdo con los alegatos presentados, se puede afirmar que no existe mayor riesgo de pérdida del proceso y de todas maneras se puede apelar dicha sentencia
--------------------------	--

Demandante:	MARCO ANTONIO VARGAS MORENO Y MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ
Radicación:	070-2009
Clase:	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho
Cuantía:	\$2.800.000
Despacho:	Juzgado 10 Administrativo de Tunja.
Última actuación:	<i>Se contesta demanda el día 27 de octubre de 2009</i>
Mecanismos alternativos:	Debe efectuarse una valoración luego de evacuadas la totalidad de las pruebas sobre la probabilidad de éxito o pérdida del proceso para establecer la conveniencia de proponer una conciliación.

Demandante:	OSMAN HIPOLITO SARMIENTO
Radicación:	917.-2005
Clase:	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho
Cuantía:	\$8.000.000
Despacho:	Juzgado 9 administrativo de Tunja
Última actuación:	<i>Auto admite demanda 10 de mayo de 2006. Contestación demanda 18 de septiembre de 2009. Auto decreta pruebas 19 de mayo de 2010. Decreta testimonios de Corpochivor para el día 22 de junio de 2010. No asisten los testigos solicitados por CORPOCHIVOR 22/ 06 / 10. Oficio del municipio de Chinavita 19 de julio de 2010. (Prueba solicitada por Corpochivor). Al despacho (26-08-10). Alegatos de conclusión CORPOCHIVOR 09/09/10. Al despacho para sentencia 06/10/10.</i>
Mecanismos alternativos:	Debe efectuarse una valoración luego de evacuada la totalidad de las pruebas sobre la probabilidad de éxito o pérdida del proceso para establecer la conveniencia de proponer una conciliación.

## ACCION CONTRACTUAL

Demandante:	JAIRO ANTONIO MONCADA CERON
Radicación:	0025-2007
Clase:	Acción contractual
Cuantía:	\$9.000.000
Despacho:	Juzgado 10 Administrativo de Tunja
Última actuación:	16 de enero de 2008 auto que abre pruebas
Mecanismos alternativos:	Debe efectuarse una valoración, luego de evacuadas la totalidad de las pruebas, sobre la probabilidad de éxito o pérdida del proceso, para establecer la conveniencia de proponer una conciliación.

Demandante:	GABRIEL ORLANDO CASTRO
Radicación:	0255-2009
Clase:	Acción contractual
Cuantía:	\$850.000.000
Despacho:	Juzgado 11 Administrativo de Tunja
Última actuación:	Traslado excepciones de merito. 01-03-10. al despacho 05/03/10. Auto decreta practica de pruebas. 10-03/10. al despacho 04-06/10. Traslado alegatos de conclusión. 09-06-10. presentación alegatos de conclusión por parte del apoderado judicial de Corpochivor. 25/06/10. José H. Vargas apoderado de la parte actora presenta alegato de conclusión en 23 folios/02 de julio de 2010. (Extemporáneo). Al despacho para sentencia 29/07/10.
Mecanismos alternativos:	Debe efectuarse una valoración, luego de evacuada la totalidad de las pruebas, sobre la probabilidad de éxito o perdida del proceso, para establecer la conveniencia de proponer una conciliación..

Demandante:	JUAN CARLOS GONZALEZ CAMACHO
-------------	------------------------------

Radicación:	091-2009
Clase:	Acción contractual
Cuantía:	\$87.000.000
Despacho:	Juzgado 13 Administrativo de Tunja
Última actuación:	Auto 18 de agosto de 2010. decreta pruebas testimonio de NESTOR VALERO 05/10/10 10 am. Al despacho para correr traslado para alegar 14/10/10. Traslado para alegar de conclusión 03-11/10. Estado 05/11/10. se presenta alegato de conclusión por Corpochivor 17/11/2010. Demandante presenta alegatote conclusión 22/11/10. Traslado excepciones de merito. 01-03-10. al despacho 05/03/10. Auto decreta práctica de pruebas. 10-03/10.
Mecanismos alternativos:	Debe efectuarse una valoración, luego de evacuada la totalidad de las pruebas, sobre la probabilidad de éxito o pérdida del proceso, para establecer la conveniencia de proponer una conciliación.

### **ACCIONES POPULARES**

Demandante:	ADRIANA PAOLA GAMEZ TORRES
Radicación:	184-2008
Clase:	Acción Popular
Despacho:	Juzgado Cuarto Administrativo de Tunja
Última actuación:	10/12/09 se lleva a cabo audiencia de pacto de cumplimiento pero se declara fallido por inasistencia del actor popular, en espera para entrar a pruebas
Mecanismos alternativos:	Mecanismos alternativos: se trata de derechos indisponibles y no es posible conciliar.

Demandante:	ADRIANA PAOLA GAMEZ TORRES
Radicación:	225-2008
Clase:	Acción popular
Despacho:	Juzgado Segundo Administrativo de Tunja.
Última actuación:	Se asistió a pacto de cumplimiento 20/09/09 a las 9:30a.m.
Mecanismos alternativos:	se trata de derechos indisponibles y no es posible conciliar.

Demandante:	JESUS EDUARDO TENORIO PEDRAZA
Radicación:	079-2009
Clase:	Acción popular
Despacho:	Juzgado quinto Administrativo de Tunja.
Última actuación:	Apoderado CORPOCHIVOR solicita aclaración prueba 25/10/10. Auto ordena obedecer y cumplir 25/10/10. Apoderado CORPOCHIVOR allega solicitud 17/11/10. auto ordena oficiar 29/11/2010.
Mecanismos alternativos:	Se trata de derechos indisponibles y no es posible conciliar.
Demandante:	JESUS EDUARDO TENORIO PEDRAZA
Radicación:	080-2009
Clase:	Acción popular
Despacho:	Juzgado segundo Administrativo de Tunja.
Última actuación:	Auto ordena oficiar 28/07/10. elaboración oficio en cumplimiento del auto que antecede 05/08/10. plinio rolando forero allega respuesta, oficio 995 del 25/08/10. al despacho para resolver solicitud 03/09/10. auto resuelve solicitud 15/09/10. Consejo seccional de la adjudicatura allega rta oficio 4473 24/09/10.
Mecanismos alternativos:	Se trata de derechos indisponibles y no es posible conciliar.

Demandante:	JESUS EDUARDO TENORIO PEDRAZA
Radicación:	087-2009

Clase:	Acción popular
Despacho:	Juzgado segundo Administrativo de Tunja.
Última actuación:	Auto ordena enviar proceso 26/07/10. Se envía al tribunal administrativo el 04/08/10. Magistrado luisa marina Sandoval mesa. Al despacho para proveer 11/08/10. Auto ordena devolver proceso a juzgado de origen 26/10/10. Auto ordena cumplir lo ordenado 29/11/10.
Mecanismos alternativos:	Se trata de derechos indisponibles y no es posible conciliar.
Demandante:	PUBLIO JOSE BUITRAGO FENSECA
Radicación:	168-2009
Clase:	Acción popular
Despacho:	Juzgado doce Administrativo de Tunja.
Última actuación:	Al despacho 25/11/10. Auto decreta pruebas 18/11/10. .
Mecanismos alternativos:	Se trata de derechos indisponibles y no es posible conciliar.
Demandante:	JOSE ANTONIO MENDOZA VARGAS
Radicación:	005-2009
Clase:	Acción popular
Despacho:	Tribunal contencioso administrativo de Boyacá.
Última actuación:	Se contesto por parte de CORPOCHIVOR el día 16/09/10.
Mecanismos alternativos:	Se trata de derechos indisponibles y no es posible conciliar.
Demandante:	JULIAN LONDOÑO JARAMILLO
Radicación:	823-2009
Clase:	Acción popular
Despacho:	Juzgado tercero administrativo de Tunja.
Última actuación:	Se notifica de la demanda CORPOCHIVOR mediante oficio radicado el 03/11/10. se contesta la demanda y se radica el día 18/11/10..
Mecanismos alternativos:	Se trata de derechos indisponibles y no es posible conciliar.

Demandante:	ADRIANA PAOLA GAMEZ TORRES
Radicación:	223-2008

Clase:	Acción Popular
Despacho:	Juzgado Segundo Administrativo de Tunja.
Última actuación:	Se asistió a pacto de cumplimiento 20/09/09 a las 10:30a.m. se declara fallida y sigue a la siguiente etapa procesal
Mecanismos alternativos:	se trata de derechos indisponibles y no es posible conciliar.
Demandante:	ADRIANA PAOLA GAMEZ TORRES
Radicación:	211-2008
Clase:	Acción Popular
Despacho:	Juzgado Trece Administrativo de Tunja
Última actuación:	Se contesta demanda el día 05-11-09
Mecanismos alternativos:	Se trata de derechos indisponibles y no es posible conciliar.
Demandante:	ADRIANA PAOLA GAMEZ TORRES
Radicación:	220-2008
Clase:	Acción Popular
Despacho:	Juzgado Catorce Administrativo de Tunja
Última actuación:	Se contesta demanda el día 05-11-09
Mecanismos alternativos:	Se trata de derechos indisponibles y no es posible conciliar.
Demandante:	ADRIANA PAOLA GAMEZ TORRES
Radicación:	216-2008
Clase:	Acción Popular
Despacho:	Juzgado Segundo Administrativo de Tunja.
Última actuación:	Se asistió a Audiencia de pacto de cumplimiento el día 19 de noviembre de 2009 a las 9:00 a.m. Se declaró fallida por inasistencia del actor.
Mecanismos alternativos:	Se trata de derechos indisponibles y no es posible conciliar.

Demandante:	HELIA MARIA AVILA PAEZ
Radicación:	020-2009
Clase:	Acción Popular
Despacho:	Juzgado Tercero Administrativo de Tunja.
Última actuación:	Se asistió a Audiencia de pacto de cumplimiento el día

	29 de octubre de 2009. Se declaró fallida por inasistencia del actor.
Mecanismos alternativos:	Se trata de derechos indisponibles y no es posible conciliar.
Demandante:	CORPORACION TIERRA VERDE
Radicación:	168-2008
Clase:	Acción Popular
Despacho:	Juzgado Trece Administrativo de Tunja
Última actuación:	Se realiza Pacto de cumplimiento el 07 de octubre a las 10:00 a.m.
Mecanismos alternativos:	Se trata de derechos indisponibles y no es posible conciliar.
Demandante:	CORPORACION TIERRA VERDE
Radicación:	156-2008
Clase:	Acción Popular
Despacho:	Juzgado Sexto Administrativo de Tunja
Última actuación:	Se decreta práctica de pruebas 22/07/09
Mecanismos alternativos:	Se trata de derechos indisponibles y no es posible conciliar.
Demandante:	FUNDEGENTE
Radicación:	006-2008
Clase:	Acción Popular
Despacho:	Juzgado Cuarto Administrativo de Tunja.
Última actuación:	La Defensoría allega interrogatorio de parte se envía despacho comisorio a Medellín para que sea resuelto por el accionante 06/07/09
Mecanismos alternativos:	Se trata de derechos indisponibles, por lo que no es posible conciliar.
Demandante:	JOSE AMADO LOPEZ MALAVER
Radicación:	219-2008
Clase:	Acción Popular
Despacho:	Juzgado Cuarto Administrativo de Tunja.
Última actuación:	Se lleva a cabo audiencia de pacto de cumplimiento 30-07-09, se convoca a reunión con todos los Alcaldes de Boyacá para el viernes 25-09-09 en Puerto Boyacá la cual no se lleva a cabo por la Consulta electoral partidista
Mecanismos alternativos:	Se trata de derechos indisponibles, por lo que no es posible conciliar.

Demandante:	MARDOQUEO MARTINEZ y OTROS
Radicación:	0515-2004
Clase:	Acción Popular
Despacho:	Juzgado 8 Administrativo de Tunja.
Última actuación:	Junio 25/08 se requiere al actor para trámite de oficios y despachos comisorios. Corpochivor allega respuesta a oficios del juzgado 18/05/09.
Mecanismos alternativos:	Se trata de derechos indisponibles y no es posible conciliar.

Se cancelaron reservas presupuestales correspondientes a la vigencia de 2009 así:

Recursos propios	1.363.202
Recursos nación	363.295

**LUIS ERNESTO SABOYA VARGAS**

Director General

**SADY HERNÁN PÉREZ RODRÍGUEZ**

Subdirectora Administrativa y Financiera

**JOSÉ VICENTE SALINAS MARTÍNEZ**

Revisor Fiscal

T.P. 3726-T

**VÍCTOR JULIO ROJAS PERICO**

Contador

T.P.25455-T

